

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.
SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.

HACE SABER:

Que de conformidad con lo dispuesto en el proveído proferido el 13 de marzo de 2019 por el H. Magistrado **OSCAR HUMBERTO RAMÍREZ CARDONA** dentro de la Acción de Tutela No. 11001 22 03 000 2019 00339 00 accionante Rafael Silva Valenzuela contra Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá- Cundinamarca, se resuelve:

PRIMERO: PUBLICAR AVISO de la admisión de la acción de tutela de la referencia en la **página web del Consejo Superior de la Judicatura - Rama Judicial**, con el fin de que los participantes e interesados en conformar la nueva lista de auxiliares de la justicia para el periodo del 10 de abril de 2019 al 31 de marzo de 2021 en el Distrito Judicial de Bogotá convocada por medio de oficio DESAJ18-CS-9258 del 20 de octubre de 2018, se enteren de la misma. En el aviso se deberá especificar los datos de identificación de la presente acción de tutela, link para descargar vía electrónica el respectivo escrito de tutela, y advertir que se le otorga un **término de doce (12) horas** para que se pronuncie y presente las pruebas que pretenda hacer valer en la Secretaría de la Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras de esta Corporación ubicada en la Calle 23 No. 7 - 36 Piso 3 0 en Bogotá o al correo electrónico secrbtacendoj.ramajudicial.gov.co.

La publicación de éste proveído dentro de la acción constitucional de la referencia, se fijan en lugar público de estas dependencias, hoy catorce (14) de marzo de mil diecinueve (2019), siendo las ocho (8:00 am) de la mañana.


KAREN LORENA HERNÁNDEZ CUEVAS
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D. C.
SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS**

Bogotá D. C., trece (13) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA.
ACCIONANTE: Rafael Silva Valenzuela.
ACCIONADOS: Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá – Cundinamarca.
RADICACIÓN: 11001220300020190033900

ORDENA PUBLICAR AVISO

Con el fin de evitar una eventual nulidad en la acción de tutela de la referencia en donde se cuestiona la imposibilidad que hubo para inscribirse oportunamente en la convocatoria para conformar la nueva lista de auxiliares de la justicia para el periodo del 1º de abril de 2019 al 31 de marzo de 2021 en el Distrito Judicial de Bogotá, el suscrito Magistrado, **RESUELVE:**

PRIMERO: PUBLICAR AVISO de la admisión de la acción de tutela de la referencia en la **página web del Consejo Superior de la Judicatura – Rama Judicial**, con el fin de que los participantes e interesados en conformar la nueva lista de auxiliares de la justicia para el periodo del 1º de abril de 2019 al 31 de marzo de 2021 en el Distrito Judicial de Bogotá convocada por medio de oficio DESAJ18-CS-9258 del 2º de octubre de 2018, se enteren de la misma. En el aviso se deberá especificar los datos de identificación de la presente acción de tutela, link para descargar vía electrónica el respectivo escrito de tutela, y advertir que se le otorga un **término de doce (12) horas** para que se pronuncie y presente las pruebas que pretenda hacer valer en la Secretaría de la Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras de esta Corporación ubicada en la Calle 23 No. 7 – 36 Piso 3º en Bogotá o al correo electrónico secrtbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

OSCAR HUMBERTO RAMÍREZ CARDONA
Magistrado

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D. C.
SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS**

Bogotá D. C., seis (6) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA.
ACCIONANTE: Rafael Silva Valenzuela.
ACCIONADOS: Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá – Cundinamarca.
RADICACIÓN: 11001220300020190033900

ADMITE TUTELA

1. La acción de tutela se interpuso ante los jueces civiles del circuito desde el 12 de febrero de 2019 y, dado que el despacho n.º 16 de dicha categoría y especialidad consideró que la acción se dirigía ante el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá – Cundinamarca, el día 13 del mismo mes y año, dispuso remitirla a la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia con fundamento en las reglas de reparto contenidas en el D. 1983/2017:

“Las acciones de tutela dirigidas contra el Consejo Superior de la Judicatura y la Comisión Nacional de Disciplina Judicial serán repartidas, para su conocimiento en primera instancia y a prevención, a la Corte Suprema de Justicia o al Consejo de Estado y se resolverá por la Sala de Decisión, Sección o Subsección que corresponda de conformidad con el reglamento al que se refiere el artículo 2.2.3.1.2.4 del presente decreto.”

2. Por otra parte, con base en el citado decreto, el honorable magistrado Luis Armando Tolosa Villabona, el 20 de febrero de 2019 concluyó que el amparo se dirigía “exclusivamente” a la citada Dirección Seccional y, por tanto, correspondía a un Tribunal de Distrito Judicial resolver la primera instancia:

“Las acciones de tutela dirigidas contra los Consejos Seccionales de la Judicatura y las Comisiones Seccionales de Disciplina Judicial serán repartidas, para su conocimiento en primera instancia, a los Tribunales Superiores de Distrito Judicial.”

3. Así las cosas, aunque las Direcciones Ejecutivas Seccionales en virtud de la desconcentración administrativa son dependencias territoriales de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, entidad del orden nacional que actúa con

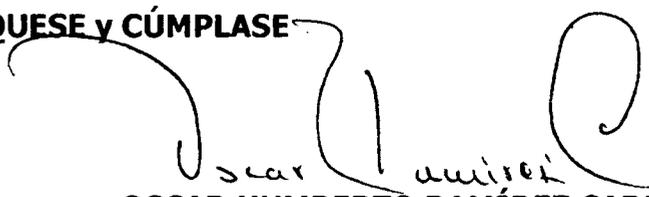
sujeción del Consejo Superior de la Judicatura (art. 98 L. 270/1996), y no de los Consejos Seccionales, en acato a la decisión del superior, la procura de la protección de los derechos fundamentales, y, la competencia a prevención, que se contempla en el art. 86 CN y el art. 37 D. 2591/91, el suscrito Magistrado,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela formulada por el ciudadano **RAFAEL SILVA VALENZUELA** en contra de la **DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ - CUNDINAMARCA**.

TERCERO: REMÍTASE copia del escrito de tutela a la entidad accionada para que dentro del término improrrogable de **dos (2) días**, de respuesta a lo allí consagrado, presente las pruebas que pretenda hacer valer, y suministre correo electrónico institucional para efectos de notificaciones.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


OSCAR HUMBERTO RAMÍREZ CARDONA
Magistrado

4P
8:45am.

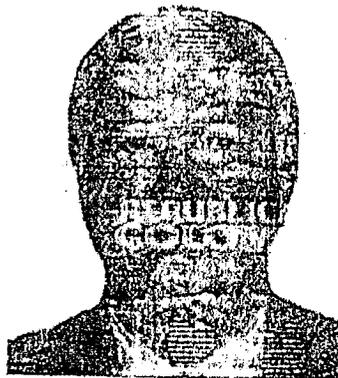
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 17.004.563
SILVA VALENZUELA

APELLIDOS
RAFAEL

NOMBRES

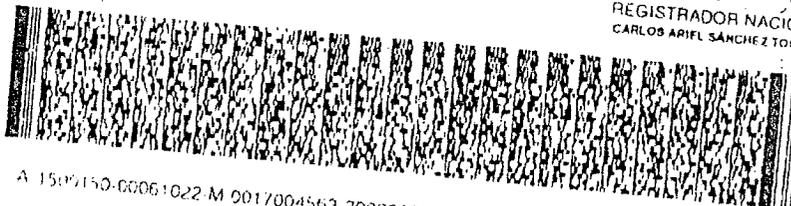
[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-NOV-1939
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.78 O+ M
ESTATURA G S RH SEXO
23-JUN-1961 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A 1509150-00061022 M 0017004563 20080829

0002723616A 1

1350004207



República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

Dirección Ejecutiva Seccional
de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca

Centro de Servicios Administrativos

Licencia como Auxiliar de la Justicia



Vigencia de:

06/03/2014

Hasta:

06/03/2019

Valida únicamente
para posesión

Rafael Silva Valenzuela

C.C. 17.004.563

Bogotá D.C 07/03/2014-Bog

Cargos Inscritos

Per.Av.d Inmuebles
Ingeniero Civil

Rafael Silva Valenzuela

Jefe Centro de Servicios

[Signature]
Auxiliar de la Justicia

Proceso de selección por devoción

REPUBLICA DE COLOMBIA
Consejo Profesional Nacional de Ingenieros y Arquitectos



MATRICULA No. 6774 CND
Ingeniero CIVIL
AFILIACION
Silva Latorre
NOMBRES
Rafael
C.C. 17.084.568
UNIVERSIDAD
La Gran Colombia

Rafael Silva Latorre
Presidente del Consejo



Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca

DESAJ18-CS-9258

Bogotá D.C., 02 de octubre de 2018

**CONVOCATORIA PARA INSCRIPCIÓN DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA
PERIODO 2019 - 2021**

La suscrita coordinadora del centro de servicios administrativos jurisdiccionales para los juzgados civiles, laborales y de familia, informa al público en general y a los actuales Auxiliares de la Justicia que de conformidad con el Acuerdo No. PSAA15-10448, la actual lista estará vigente hasta el próximo 31 de marzo de 2019, motivo por el cual de encontrarse interesados en formar parte de la nueva lista, deberán realizar el proceso de inscripción.

1. En la ciudad de Bogotá la recepción de solicitudes se realizará de manera física y se llevará a cabo en el Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles, Laborales y de Familia de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, ubicada en la carrera 10 No. 14 – 33 Piso 1 - Ventanillas 18 y 19; del edificio Hernando Morales Molina, de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 01:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 05:00 p.m.

En los Municipios de Cundinamarca y Leticia – Amazonas, la recepción de solicitudes se realizará de manera física y se llevará a cabo en los respectivos Centros de Servicios o en los despachos judiciales según sea el caso. En los despachos judiciales donde se recepcionen los formularios de inscripción y sus anexos debidamente presentados como lo establece el formulario, deberán ser remitidos en sobre cerrado al Centro de Servicios Administrativos en la ciudad de Bogotá D.C., a más tardar el día viernes 30 de Noviembre de 2018.

2. A través de la página web de la Rama Judicial se puede obtener la información relativa a las clases de cargos y los requisitos para su desempeño, conforme al contenido del Acuerdo PSAA15-10448.
3. El proceso de inscripción se llevará a cabo durante el periodo comprendido entre el primero (01) y el treinta (30) de Noviembre de 2018. Adjunto Cronograma


YENNY ANDREA BARRIOS BARRERA

Elaboró: JAL



Carrera 10 No. 14 - 33 piso 17 Conmutador - 3532666 www.ramajudicial.gov.co





Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca

**CRONOGRAMA DE PROCESO DE INSCRIPCIÓN, ACTUALIZACIÓN Y
CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA**

Actividad	Fecha inicio	Fecha final	Días hábiles
Convocatoria	Mes de Octubre de 2018		
Inscripción	01/11/2018	30/11/2018	20
Verificación de requisitos	03/12/2018	14/12/2018	10
Elaboración de la lista	17/12/2018	21/01/2019	9
Publicación de lista de admitidos y no admitidos	22/01/2019	28/01/2019	5
Presentación de recursos	29/01/2019	11/02/2019	10
Respuesta recursos de reposición, por parte de la Dirección Ejecutiva Seccional	12/02/2019	25/02/2019	10
Presentación de pólizas (únicamente para secuestre Acuerdo 9177/2012)	04/03/2019	15/03/2019	10
Integración de la Lista Definitiva	11/03/2019	22/03/2019	10
Publicación lista definitiva	01/04/2019		
Vigencia de la Lista	01/04/2019 al 31/03/2021		
Presentación de objeciones	En cualquier tiempo		
Respuesta a objeciones	10 días a partir de la fecha de radicación		



7

Bogotá D. C., 21 de noviembre de 2018

Señores

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
E. S. D.

Por la presente me dirijo a ustedes muy respetuosamente para solicitarles se sirvan ordenar a quien corresponda INSCRIBIR (Renovación) mi nombre en la lista de Auxiliares de la Justicia conforme a lo establecido en el Acuerdo PSAA15-10448 en las especialidades de: INGENIERO CIVIL y PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES para lo cual adjunto los siguientes documentos:

- Carta Remisoria.
- Formulario de Inscripción con fotografía.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía ampliada.
- Fotocopia de mi actual Licencia como Auxiliar de la Justicia vigente hasta el 06/03/2019. – Especialidades de: Ingeniero Civil y Avaluador de Bienes Inmuebles.
- Antecedentes Judiciales – Policía Nacional.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Fotocopia de la Matrícula Profesional 6774 CND como Ingeniero Civil.
- Certificado de Vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería.
- Certificado de la Lonja Inmobiliaria de Bogotá D. C., sobre participación en Seminario sobre Avalúo de Inmuebles.
- Certificado expedido por la Corporación Nacional de Lonjas y Registros sobre asistencia a 1 simposio Básico de Avalúos.
- Certificado expedido por la Sociedad Colombiana de Ingenieros sobre curso y aprobación de capacitación en MECANISMOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.
- Hoja de Vida Profesional y certificaciones de algunos trabajos y cargos desempeñados como Ingeniero Civil y Contratista.

RAFAEL SILVA VALENZUELA

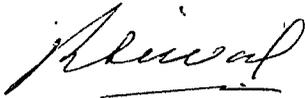
INGENIERO CIVIL

10

- Relación de los Procesos Judiciales en los cuales he intervenido como Perito en las especialidades de: INGENIERO CIVIL y como AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES.

Agradezco su gentil atención a la presente y me suscribo de ustedes,

Atentamente



RAFAEL SILVA VALENZUELA
C. C. 17.004.563



FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA AUXILIARES DE LA JUSTICIA
ACUERDO No. PSAA15-10448 diciembre 28 de 2015



Ciudad o Municipio donde ejercerá su inscripción

BOGOTÁ D. C. - BOYACÁ - TOLIMA

Si la Dirección Seccional o Coordinación donde se inscribe incluye territorios de varios departamentos, indique en cuáles de ellos está en capacidad de prestar sus servicios

HEILA - META - GUAVARACA

Datos Solicitante (Diligenciar con letra clara en imprenta y color negro)

Persona Natural

Primer Apellido SILVA		Segundo Apellido VALENZUELA		Nombre (como aparece en la cedula) RAFAEL			
Clase documento <input type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> C.E.	Número 17.004.563	Expedida / país de origen si es un extranjero BOGOTÁ - Colombia		Fecha de expedición 23 06		Fecha de Nacimiento 1961 11 1939	
Numero RUT (Registro Unico Tributario)				17004563 - 5			

Persona Jurídica

Nombre Razón social							
NIT.	Número	Expedida en			Fecha de Constitución		
					DIA	MES	AÑO
Información Representante legal Persona Jurídica							
Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre (como aparece en la cedula)			
Clase documento <input type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> C.F.	Número	Expedida / país de origen si es un extranjero		Fecha de Nacimiento			
				DIA	MES	AÑO	

Información Auxiliar de la Justicia

Dirección de Oficina o para el envío de correspondencia Carrera 19 A No. 116-19 Oficina 110		Ciudad o Municipio Bogotá D. C.	Departamento Cundinamarca		
E_Mail (Correo electrónico) silval_2@yahoo.com		Fax (Número) 2156987	Apartado Aéreo No.		
Dirección de Residencia (Para uso exclusivo de la Oficina Judicial) Carrera 51 No. 114 A-40		Ciudad o Municipio Bogotá D. C.	Departamento Cundinamarca		
Teléfono 1 2149146	Teléfono 2 2152269	Celular 1 3102412790	Celular 2	Fax	

OFICIOS O ESPECIALIDADES A QUE ASPIRA

Marque con una X o subraye, sobre el código que corresponda al Oficio o Especialidad que aspira y que reúna requisitos

ABOGADOS

Arbitro	Curador Ad-Litem	Esp. Derecho Público / Admon	Sindico
Partidor	Perito Abogado	Liquidador	

PERITOS AVALUADORES (No aplica para la lista de Registro Público de Peritos de Acciones Populares y de grupo)

<u>Bienes Inmuebles</u>	Bienes Muebles	Joyeros	Obras de Arte
Seguros	Maquinaria Pesada	Automotores	Aeronaves
Barcos	De Daños y Perjuicios	Equipo e instalaciones Industriales	

Avaluador de intangibles

INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES

Agrónomo	Arquitecto	Catastral	Civil
Eléctrico	Electrónico	Forestal	Industrial
Mecánico	Metalúrgico	Químico	Sistemas
Agrícola	Geógrafo	Vías y Transportes	Topógrafo
De Petróleos	Agrólogo	Sanitario	Automatización Industrial
Minas	Financiero	Agroindustrial	

TÉCNICOS

Agrimensor	Dibujante Técnico	Diseñador Industrial	Electricista
Experto Agrícola	Experto Ganadero	Fotógrafo	Grafólogo
Latonero Pintor	Mecánico Automotriz	Mecánico Industrial	En Comunicaciones
En Ingeniería Industrial	En Sistemas	En Admon. de Empre.	Químico
En Artes Gráficas	Experto en Comercio Bancario	Mecánico Dental	Electrónico
Publicista	En Contabilidad y Finanzas	Topógrafo	Exp. en Comercio Exterior
En Textiles	<u>Constructor</u>	Admon. Bancaria	Delineante de Arquitectura
Instrumentador Quirúrgico	En Telefonía Fija	Administración de Empresas Públicas	Experto en Identificación de Vehículos
Instructor Aeronáutico	<u>En Obras Civiles</u>	Telefonía Celular	Equipos de Comunicación Celular
Esteticista	Psíquico	Farmacéutico Homeópata	Auxiliar de Farmacia Homeopática
Experto Financiero	Experto Asesor en Mercadeo	Tecnólogo en Criminalista	Investigador criminal
Experto en Seguridad Privada			

www.ramajudicial.gov.co

PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS

Admon. de Empresas	Calculista Actuarial	Contador Público	Criminalista
Economista	Marcas y Patentes	Odontólogo	Químico
Psicólogo	Veterinario	Geólogo	Fisioterapeuta
Zootecnista	Dactiloscopista	Esp. Educación Especial	Esp. en Terapia de Lenguaje
Esp. Salud Ocupacional	Genetista	Trabajador Social	Esp. en Medio Ambiente
Experto Asesor en Impuestos	Esp. Terapia Respiratoria	Esp. en Admon. en Altas Finanzas	Biólogo
Esp. en Gerencia en Servicios de Salud		Esp. En Auditoria en la calidad de la Salud.	Magister en Admon.
Magister en Economía	Matemático Financiero	Esp. en Comunicaciones	Especialista en UPAC / UVR
Especialista en Saneamiento Ambiental		Administrador Publico	Experto Avaluador de Intangibles
Experto Financiero	Experto Asesor en Mercadeo	Análisis y diseño de Estructuras	

MÉDICOS Y AFINES

Cardiólogo	Ginecólogo	Médico General	Otorrino
Psiquiatra	Oftalmólogo	Pediatra	Fonoaudiólogo
Ortopedista	Cirujano Plástico	Urólogo	Dermatólogo
Homeópata	Especialista en valoración en Daño Corporal		Hematólogo
Radiólogo	Óptometra	Oncólogo	Bacteriólogo

OTROS CARGOS

Periodista	Guardador	Intérprete	Intérprete para Sordomudos
Traductor	Tutor	Secuestres	

OBSERVACIÓN:

Si el Oficio o Especialidad al que aspira, no se encuentra en los especificados anteriormente, favor indicarlo:

Para los cargos de Intérprete y Traductor, anotar el idioma que domina y para el cual reúne requisitos

Interprete _____ Traductor _____

Declaración Juramentada (Se requiere la firma para la validez de la presente inscripción)

Yo, Manifiesto bajo la gravedad del juramento, que se entendi prestado con la firma en este formulario, que todos los datos aquí suministrados son ciertos, verificables e igualmente me obligo a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra mientras figure como Auxiliar de la Justicia.

Nombre Aspirante: RAFAEL SILVA VALENZUELA Firma del Aspirante: 

Fecha: Bogotá D. C. Noviembre de 2018 Clase documento CC CF Número 17.004.563 - Bogotá

DOCUMENTOS QUE DEBE APORTAR CON EL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA
1. Formulario de inscripción para auxiliar debidamente diligenciado	1. Formulario de inscripción para auxiliar debidamente diligenciado
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía por ambas caras ampliada al 150%	2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal por ambas caras ampliada al 150%.
3. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación con fecha de expedición no mayor a tres meses.	3. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal con fecha de expedición no mayor a tres meses.

Bogotá D. C., 12 de febrero de 2019

Señor
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
REPARTO

REF: ACCIÓN DE TUTELA

Yo, **RAFAEL SILVA VALENZUELA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.004.563, domiciliado en la ciudad de Bogotá, obrando en nombre propio, instauró ACCIÓN DE TUTELA contra el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BOGOTÁ, CUNDINAMARCA, establecimiento público del orden nacional, representado para este evento por el Director Ejecutivo de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, Doctor CARLOS ENRIQUE MASMELA GONZÁLEZ, persona mayor de edad, con domicilio en esta ciudad de Bogotá D. C., o por quien haga sus veces de acuerdo con los siguientes:

HECHOS

- 1.- Soy Ingeniero Civil con Matrícula Profesional vigente e inscrito ininterrumpidamente desde hace más de quince años, ante el Consejo Superior de la Judicatura como Auxiliar de la Justicia en los cargos de Perito Avaluador de Inmuebles e Ingeniero Civil.
- 2.- Mi actual Licencia como Auxiliar de la Justicia tiene vigencia hasta el 6 de marzo de 2019.
- 3.- Mediante oficio DESAJ18-CS-9258 del 2 de octubre de 2018: CONVOCATORIA PARA INSCRIPCIÓN DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA PERÍODO 2019-2021, la coordinadora de centro de servicios administrativos jurisdiccionales, informó al público en general y a los actuales Auxiliares de la Justicia que *“de conformidad con el Acuerdo No.PSAA15-10448, la actual lista estará vigente hasta el próximo 31 de marzo de 2019, motivo por el cual de encontrarse interesados en formar parte de la nueva lista, deberán realizar el proceso de inscripción.”*
- 4.- En la convocatoria anteriormente mencionada se determinaba en el numeral 1 que en la ciudad de Bogotá la recepción de solicitudes se realizará de manera física y se llevaría a cabo en el Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá-Cundinamarca, ubicada en la **Carrera 10 No. 14-33** Piso 1 – Ventanillas 18 y 19; del edificio Hernando Morales Molina
- 5.- El documento mencionado, en el mismo numeral 1 anteriormente citado, igualmente estableció que *“. . .En los despachos judiciales donde se recepcionen los formularios de inscripción y sus anexos debidamente presentados como lo establece el formulario, deberán ser remitidos en sobre cerrado al Centro de Servicios Administrativos en la ciudad de Bogotá D. C., a más tardar el día viernes 30 de Noviembre de 2018.”*

6.- El día miércoles 21 de noviembre de 2018 en horas de la mañana me dirigí al edificio Hernando Morales Molina, sitio determinado para la presentación de la documentación exigida para solicitar mi nueva inscripción como Auxiliar de la Justicia, encontrándome con que debido al paro de los empleados judiciales estaba bloqueado el acceso a las ventanillas 18 y 19 del primer piso del edificio y se me indicó que no había atención al público en ninguna dependencia, situación que se prolongó hasta mediados del mes de diciembre cuando se produjo la vacancia judicial.

7.- Debido a esa imprevisible circunstancia de fuerza mayor me fue imposible presentar, dentro del plazo establecido, la documentación solicitada para renovar mi inscripción como Auxiliar de la Justicia para el período 2019 – 2021.

8.- A mediados del mes de enero de 2019, restablecida la atención al público en el Edificio Hernando Morales Medina, me presenté para radicar la documentación con el fin de cumplir con el proceso de inscripción como Auxiliar de la Justicia, pero en la dependencia destinada para tal fin me informaron que el proceso se había cerrado el 30 de noviembre de 2018 y que por lo tanto mi solicitud era extemporánea y no podían atenderla.

9.- Los términos de los procesos judiciales fueron suspendidos debido al paro de los trabajadores de la rama judicial durante el tiempo que duró dicho paro.

10.- La exclusión de mi nombre de la lista de Auxiliares de la Justicia me obligaría a renunciar como tal en varios procesos que se adelantan en diversos Juzgados y Tribunales con el respectivo perjuicio para dichos procesos. Con la consecuente pérdida de los respectivos honorarios.

11.- El proceso de elaboración de las nuevas listas de Auxiliares de la Justicia no ha concluido y todavía está en proceso de trámite, de acuerdo con el CRONOGRAMA DE PROCESO DE INSCRIPCIÓN que la DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BOGOTÁ, CUNDINAMARCA estableció para tal fin.

P R E T E N C I O N E S

1.- Solicito respetuosamente al Honorable Juez ordene al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BOGOTÁ, CUNDINAMARCA, que de manera inmediata proceda a hacer la respectiva inscripción de mi nombre, en la lista de Auxiliares de la Justicia para el período 2019-2021, en las especialidades en las cuales he estado en los últimos años.

2.- Solicito que se tutele el derecho al trabajo, a la igualdad, a la dignidad, consagrados en la Constitución Nacional, vulnerados por la injustificada actuación por parte del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BOGOTÁ, CUNDINAMARCA.

P R U E B A S A N E X A S

1.- Fotocopia de mi cédula de Ciudadanía.

2.- Fotocopia de mi Licencia como Auxiliar de la Justicia, expedida por la dirección Ejecutiva de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, vigente hasta el 06/03/2019.

3.- Fotocopia de mi Matrícula Profesional como Ingeniero Civil.

4.- Fotocopia del oficio DESAJ18-CS-9258 del 02 de octubre de 2018: CONVOCATORIA PARA INSCRIPCIÓN DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA PERÍODO 2019-2021.

5.- CRONOGRAMA DE PROCESO DE INSCRIPCIÓN que la DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BOGOTÁ, CUNDINAMARCA estableció para la conformación de la lista de Auxiliares de la Justicia para el período 2019 - 2021

6.- Fotocopia del oficio remitario del día 21 de noviembre de 2018 mediante el cual solicitaba mi inscripción como Auxiliar de la Justicia y que no se pudo radicar por los motivos anteriormente expuestos.

COMPETENCIA

La tiene el Honorable Juez, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 86 de la constitución Nacional.

MANIFESTACION ESPECIAL

Bajo la gravedad del juramento, manifiesto que los hechos anteriormente expuestos no han sido motivo de una acción similar

NOTIFICACIONES

La entidad demandada en la Carrera 10 No. 14-33 piso 17. Conmutador 3532666 en Bogotá D. C.

El suscrito, en la Carrera 19 A No. 116-19 Oficina 110 Tel 3102412790 en Bogotá D. C.

Del señor Juez, atentamente



RAFAEL SILVA VALENZUELA
C. C. 17.004.563 - Bogotá